COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Sonsón, 26 de Enero de 2022

Señor
GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ
Representante Legal
SUPRISA SAS
Nit: 900.503.041-6
Calle 17 A # 69F – 36
Bogotá D. C
Cel. 320 277 97 16

Ref.: Comunicación de Aceptación Oferta Proceso **MC-002-2022. Lotes 1, 3, Y 5**

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC, aceptó su oferta presentada el día 19 de Enero de 2022 a la 09:15 am, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002 de 2022 para los Lotes No. 1, 3, y 5. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 002 de 2022 **Lotes 1, 3, Y 5** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC-002-2022 Lotes 1, 3 Y 5**
CONTRATISTA	**SUPRISA S.A.S** Nit: 900.503.041-6
	Representante Legal **GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ** **Identificación:** C.C No.5.935.509 expedida en Icononzo (Tolima)
	Dirección Comercial Calle 17 A # 69F – 36 Bogotá D. C
	Teléfonos: 320 277 97 16
	Email Comercial: Gilberto.ortiz@suprisa.com.co
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, PILAS Y ELEMENTOS DE ASEO, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

ALCANCE DEL OBJETO	a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, PILAS Y ELEMENTOS DE ASEO, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo. d) Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y la ficha técnica. f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. g) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas. h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega. i) La entrega de los productos se bebe realizar dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento. j) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. a. El oferente deberá garantizar el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos. k) **En caso de ser adjudicado el contrato, el precio NO será reajustado durante la ejecución del contrato.** l) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias. m) Garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes. n) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

LOTE 1: BEBIDAS (Bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas) Rubro A-05-01-01-002-004

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	Gaseosa	Gaseosa en empaque gopack de 400 ml la unidad sabores surtidos (Colores Claros)
2	Yogurt	Yogurt en bolsa de 200 ml la unidad

LOTE 3: MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS (Pilas, bombillas, lámparas, batería, cables) Rubro A -05-01-01-004-006

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	BATERIA AA	Batería Alcalina (tipo AA) x par

LOTE 5: OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTIALES HECHAS POR EL HOMBRE), pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros, Rubro A-05-01-01-003-005

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	PAPEL HIGIENICO	Papel higiénico en rollo acolchado triple hoja empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 cms. de cada hoja, color blanco
2	MAQUINA AFEITAR	Máquina de afeitar desechable, doble hoja cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma cabeza flexible, empaque individual
3	DESODORANTE SOBRE	Desodorante antitranspirante, en gel y/o crema hombre, sobre de 10 gms 0% de alcohol, registro Sanitario expedido por el INVIMA
4	SERVILLETA	Servilleta Cafetería blanca 27,5 x 17 cm. Paquete por 100 servilletas. Papel Tissue elaborado con mezclas de fibras vírgenes y recicladas de celulosa.
5	JABON LAVAR	Cuadro Jabón para lavar ropa por 300 gr. Color Azul
6	JABON BAÑO	Pasta, Antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso: mínimo 125 gramos, registro Sanitario expedido por el INVIMA
7	CREMA DENTAL	Crema dental de Mínimo 132 gramos o 100 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0.10% y/o el 0.32%, PPM Mínimo 1450 de flúor y saborizantes, registro Sanitario expedido por el INVIMA.
8	TALCO PARA PIES	Polvo medicinal antibacterial con triclosan desodorante calmante refrescante. Frasco Por 85 gramos. Componentes (Ácido bórico 120 gramos, ácido salicílico 10gramos, triclosan 20 gramos, óxido de zinc medicado 10 gramos, preservativo benzoato de sodio 10gramos bórax o borato de sodio 10 gramos, alcanfor en polvo 125 gramos) registro Sanitario expedido por el INVIMA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario e Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, cantidades solicitadas de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato según necesidades de la PPL, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún producto defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indiqué d) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. e) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales f) Realizar la entrega de los productos en las cantidades solicitadas mediante entregas parciales semanales, de acuerdo a la solicitud del Supervisor y dentro de los plazos establecidos g) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se presenten durante la ejecución del contrato, en caso que los productos requieran conservar la cadena de frío, el transporte debe realizarse en vehículos adaptados para tal fin cumpliendo con lo normado por la Secretaría de Salud. *h)* ***El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).***
OBLIGACIONES DEL EPMSC SONSON - INPEC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón, ubicado en la Carrera 7 No. 12-17, se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de Diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto asignado. La entrega de los productos se hará de formar parcial de acuerdo a las cantidades requeridas según necesidades El proveedor se debe comprometer a entregar los productos mediante entregas parciales, de acuerdo a las cantidades solicitadas por los Supervisor del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es por la suma de **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($17.064.000) MCTE**

LOTE 1: BEBIDAS (Bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas)

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	SUPRISA S.A.S.	
			Valor Und.	Valor Total
Gaseosa	Gaseosa en empaque gopack de 400 ml la unidad sabores surtidos (Colores Claros)	Por Definir	$ 1.785	$ 1.785
Yogurt	Yogurt en bolsa de 200 ml la unidad	Por Definir	$ 833	$ 833
Valor Total Lote Presupuesto 1:				**$ 12.672.000**

LOTE 3: MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS (Pilas, bombillas, lámparas, batería, cables)

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	SUPRISA S.A.S.	
			Valor Und.	Valor Total
BATERIA AA	Batería Alcalina (tipo AA) x par	Por Definir	$ 3.451	$ 3.451
Valor Total Presupuesto Lote 3:				**$ 1.952.000**

LOTE 5: OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTIALES HECHAS POR EL HOMBRE), pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros,

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	SUPRISA S.A.S.	
			Valor Und.	Valor Total
PAPEL HIGIENICO	Papel higiénico en rollo acolchado triple hoja empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 cms. de cada hoja, color blanco	Por Definir	$ 2.380	$ 2.380
MAQUINA AFEITAR	Máquina de afeitar desechable, doble hoja cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma cabeza flexible, empaque individual	Por Definir	$ 2.618	$ 2.618
DESODORANTE SOBRE	Desodorante antitranspirante, en gel y/o crema hombre, sobre de 10 gms 0% de alcohol, registro Sanitario expedido por el INVIMA	Por Definir	$ 833	$ 833
SERVILLETA	Servilleta Cafetería blanca 27,5 x 17 cm. Paquete por 100 servilletas. Papel Tissue elaborado con mezclas de fibras vírgenes y recicladas de celulosa.	Por Definir	$ 2.142	$ 2.142
JABON LAVAR	Cuadro Jabón para lavar ropa por 300 gr. Color Azul	Por Definir	$ 2.261	$ 2.261
JABON BAÑO	Pasta, antibacterial, cosmético con fragancia y envoltura, peso: mínimo 125 gramos, registro Sanitario	Por Definir	$ 2.499	$ 2.499

	expedido por el INVIMA			
CREMA DENTAL	Crema dental de Mínimo 132 gramos o 100 ml, pasta, presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio: 0.10% y/o el 0.32%, PPM Mínimo 1450 de flúor y saborizantes, registro Sanitario expedido por el INVIMA.	Por Definir	$ 5.831	$ 5.831
TALCO PARA PIES	Polvo medicinal antibacterial con triclosan desodorante calmante refrescante. Frasco Por 85 gramos. Componentes (Ácido bórico 120 gramos, ácido salicílico 10gramos, triclosan 20 gramos, óxido de zinc medicado 10 gramos, preservativo benzoato de sodio 10gramos bórax o borato de sodio 10 gramos, alcanfor en polvo 125 gramos) registro Sanitario expedido por el INVIMA	Por Definir	$ 6.783	$ 6.783
Valor Total Presupuesto Lote 5:				**$ 2.440.000**

FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, efectuará pagos parciales al contratista, previa presentación y publicación en SECOP II y plataformas que sean dispuesta para tal fin, de las facturas correspondientes, a las cuales debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de facturación electrónica, solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Para el respectivo pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura serán cancelada por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma en SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras RetelCA y estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá venir a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA con NIT 811.010.113 -9, dirección: CARRERA 7 No. 12 - 17; Celular 3163050291. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

	LOTE 1: BEBIDAS (Bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas), La disponibilidad presupuestal para este contrato, se respalda con el CDP- No. 622 de fecha 113 de Enero del 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-521 EPMSC SONSON - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**, USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas) FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Se expide CDP de acuerdo al oficio No. 2022 IE0004719 de fecha 13 de Enero del 2022 para dar inicio al proceso contractual CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LA PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, s/g Res. 000003 del 03/01/2022, Expedido por el responsable de Presupuesto del EPMSC Sonsón del INPEC, por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 12.672.000), MCTE.** **LOTE 3: MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS** (Pilas, bombillas, lámparas, batería, cables) La disponibilidad presupuestal para este contrato, se respalda con el CDP- No. 522 de fecha 13 de Enero del 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-521 EPMSC SONSON - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004 **PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS**, USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-004-006 **MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS** (pilas, bombillas, lámparas, baterías, cables), FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Se expide CDP de acuerdo al oficio No. 2022 IE0004762 de fecha 13 de Enero del 2022 para dar inicio al proceso contractual CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PILAS, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LA PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, s/g Res. 000003 del 03/01/2022, Expedido por el responsable de Presupuesto del EPMSC Sonsón del INPEC, por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($1.952.000) MCTE.** **LOTE 5: : OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**, pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros, La disponibilidad presupuestal para este contrato, se respalda con el CDP- No. 322 de fecha 13 de Enero del 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-521 EPMSC SONSON - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003 **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)** USO PRESUPUESTAL A-05-01-01-003-005 **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTIALES HECHAS POR EL HOMBRE)** (pinturas, productos farmacéuticos, jabones, champú entre otros,), FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Se expide CDP de acuerdo al oficio No. 2022IE0004783 de fecha 13 de Enero del 2022, para dar inicio al proceso contractual CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD A LA PPL EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC SONSON DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, s/g Res. 000003 del 03/01/2022, Expedido por el responsable de Presupuesto del EPMSC Sonsón del INPEC, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.440.000) MCTE.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - Antioquia, NIT 811.010.113-9 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 116, 121, 122, 124, 125 y 126.

Carrera 7 No.12-17 PBX 601 234 74 74 Opc. 2
ext. 52120
contratacion.epmscsonson@inpec.gov.co

	- Cumplimiento del Contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - Antioquia. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - Antioquia y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón - Antioquia para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Administrador del Almacén Expendio o quien haga sus veces, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón Antioquia INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de entrega y recibo de los elementos será en el Municipio de Sonsón, en la Carrea 7 No. 12-17 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sonsón del INPEC.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 62792858314 a nombre de: **SUPRISA S.A.S.** del Banco de Bancolombia S. A.

Atentamente,

ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
Directora EPMSC Sonsón – INPEC

Elaborado por: Sandra Milena Sánchez Pareja
Revisado por: Ángela Liliana Cardona Martínez
Fecha de elaboración: 25 de Enero 2022
Archivo C:\Users\INPEC\CONTRATACION\2022\CONTRATACION\MC-002-2022 CIGARRILLOS - BEBIDAS Y VIVERES (Expendio)